

## **PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

## **CUADERNO DE PRESIDENCIA**

Causa Penal Federal: 102/2016

SIPE: 100/2017

Sentenciado: Carlos Daniel Jiménez Raygoza

o Carlos Daniel Jiménez Raigoza

o Carlos Daniel Jiménez Raigosa

**Auto:** 07 de abril de 2021

SOCIAL; UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONEST A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE TESUMAL SUPERIOR DE JUSTOS 00 (WE

Atento al contenido del oficio 2923, signado por el Asistente de Constancias y Registros Adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del bolétín iudicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Oralés. Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y Civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que se decretó la extinción de la sanción corporal impuesta al sentenciado Carlos Daniel Jiménez Raygoza o Carlos Daniel Jiménez Raigoza o Carlos Daniel Jiménez Raigosa, al haber dado cumplimiento en reclusión; de igual manera, que se le rehabilitó en sus derechos políticos y civiles; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la rehabilitación de sus derechos civiles; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, se rehabilita al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial 7042, publicado el veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete; sin perjuicio de que, se encuentre suspendido en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, se encuentra en posibilidad de ocupar los cargos de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.

Cuernavaca Morelos a 07 de abril de 2021. ECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE

JUSACIA DEL ESTADO.

Hicenciada Juana Morales Vázquez.

DE ACUERDOS